

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 012/2020

“ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE FEBRERO DEL 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DÉCIMA SEXTA DEL COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:30 diez horas del día 25 de febrero del año 2020 Con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V Y VI. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en la sala “María Elena Larios González” del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACION PULICA LOCAL 0012/2020

COMITÉ COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

PÁGINA 1

**BAJO EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Emisión de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 011/2020 para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" solicitados por la JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.
5. Licitación Pública Local 012/2020 para la "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" solicitados por la COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
6. Puntos Varios
7. Clausura por parte del Presidente del Comité de Compras.

Asistentes

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores.

C. Oscar Manuel Quintero Magaña
Representante de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco
en su representación C. Ana Cecilia Sánchez González

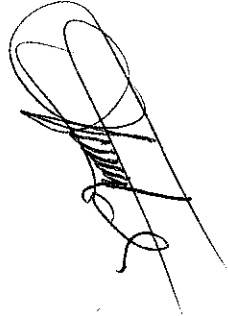
Ing. Alberto Guerra Sotomayor
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco
En su representación el Ing. José Guerra Lopez

Arq. Francisco Javier Magaña
Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

C. Luis Enrique Sánchez Bernal
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana

Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo
Titular del Órgano Interno de Control

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.



1.- Lista de Presentes

Se dio inicio a la reunión siendo las 12:30 hrs del día 25 de febrero de 2020 en la sala de juntas María Elena Larios González, ubicada en la primera planta el Palacio Municipal en la calle colon no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

2.- Declaratoria de quorum para sesionar

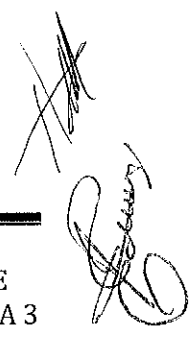
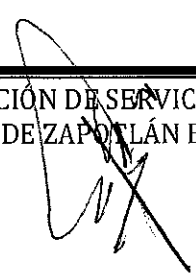

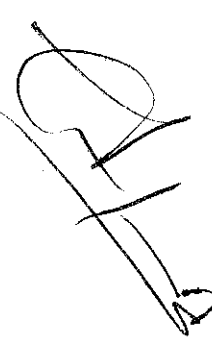
Se registra la asistencia de 06 de los 07 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

3.- Lectura y aprobación del orden del día.

En representación del presidente del Comité de Compras, el Regidor Juan José Chávez Flores pregunta a los miembros presentes si es de aprobarse el orden del día, al no haber comentario alguno es **aprobado por unanimidad**.

5.- Presentación de expediente y en su caso aprobación de fallo de adjudicación en la modalidad de Licitación Pública Local 012/2020 para la "Adquisición de Seguro de Vida Colectivo para los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como Jubilados Y Pensionados" Solicitados por la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental.

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el dictamen técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I, II, y el Artículo 68 punto 1, de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública Local 0012/2020, se procede a emitir el siguiente:



-----ANÁLISIS-----

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, y 3 y 4 el Artículo 68 punto 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 9.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases de la licitación, previa convocatoria publicada en un periódico de circulación estatal, así como en la página del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d631daf6280829> el día 12 de febrero del 2020.

Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 6.1 de las bases que norman la presente licitación el día 17 de febrero del año 2020 a las 14:00 horas, llevándose a cabo la junta de aclaraciones de manera presencial, con lo establecido en el mismo numeral de las bases que norman este proceso el día el día miércoles 19 de febrero a la 13:00 horas, recibándose las propuestas formuladas en sobre cerrado de acuerdo al numeral 20.1 de las bases de la licitación, por las empresas interesadas el día 21 de febrero del año 2020 a las 10:00 horas, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 20.3 a las 12:00 horas del mismo día, por los integrantes del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande; En presencia de los representantes legales de las empresas participantes. Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por sus respectivos representantes legales:

INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.
PAN AMERICAN MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA
SEGUROS ARGOS, SA DE CV

La Comisión de adquisiciones se reunió el 25 de febrero de 2020 a las 12:30 horas para llevar al cabo la DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA en la cual en el punto 4, se consideró realizar el acto de fallo de la Licitación Pública 0012/2020, En este punto se analizó primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes, cumplen con lo solicitado en las Bases de la presente licitación ya que presentaron la documentación de acreditación solicitada en el numeral 4.2 de las Bases que norman la presente licitación, este análisis arrojó los siguientes resultados.-----:

PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

Estarán dirigidos a "La Convocante", a MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Indicarán el nombre de la LICITACION LOCAL 012/2020 "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" el número de la licitación y las palabras "No abrir antes del Viernes 21 de Febrero del 2020". Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea. El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados. Así mismo, deberá contener la documentación que se menciona, en el orden que se indica:	INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	PAN AMERICAN MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
A) Propuesta Técnica (ANEXO 1)	SI	SI	SI
COBERTURA BASICA (SIN LÍMITE DE EDAD)	SI	SI	SI
PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL	SI	SI	SI
PERSONAL GENERAL, 36 VECES EL SALARIO NOMINAL	SI	SI	SI
PENSIONADOS Y JUBILADOS 12 VECES LA PENSIÓN MENSUAL	SI	SI	SI
COBERTURAS ADICIONALES (SIN LÍMITE DE EDAD	SI	SI	SI
MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER SIN LIMITE DE EDAD.- APLICA PARA TODO EL PERSONAL EN ACTIVO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MUERTE ACCIDENTAL, TAMBIEN MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DOBLE INDEMINIZACION COMO A CONTINUACION SE DETALLA	SI	SI	SI
PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 24 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL	SI	SI	SI
PERSONAL GENERAL, 72 VECES EL SALARIO NOMINAL	SI	SI	SI
PENSIONADOS Y JUBILADOS 24 VECES LA PENSIÓN MENSUAL	SI	SI	SI
ACCIDENTE (PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A)	SI	SI	SI
PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL	SI	SI	SI
PERSONAL GENERAL, 36 VECES EL SALARIO NOMINAL	SI	SI	SI

CECILIA

GASTOS FUNERARIOS (APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO) • \$20,000.00 (APLICA SOLO PARA EL PERSONAL EN ACTIVO)	SI	SI	SI
GASTOS FUNERARIOS (APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, DOS MESES DE SALARIO NOMINAL (APLICA SOLO PARA EL PERSONAL EN ACTIVO)	SI	SI	SI
LA POLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE	SI	SI	SI
VIGENCIA: 26 DE FEBRERO DE 2020 AL 26 DE FEBRERO DE 2021	SI	SI	SI
FORMA DE PAGO TRIMESTRAL ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO.	SI	SI	SI
PAGO DE POLIZA AL O LOS BENEFICIARIOS: PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS.	SI	SI	SI
LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA CON SU RESPECTIVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.	SI	SI	SI
LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE OBLIGA A RECONOCER LOS CERTIFICADOS EMITIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES POR OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN CASO DE SURGIR CUALQUIER PERCANCE ANTES DE LA ENTREGA DE LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS CON LA ASEGURADORA BENEFICIADA CON LA PRESENTE CONTRATACION	SI	SI	SI
B) Documentos de acreditación ANEXO 2	SI	SI	SI
Acta Constitutiva actualizada	SI	SI	SI
Poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.	SI	SI	SI
Identificación oficial del representante acreditado	SI	SI	SI
Cedula del registro federal de contribuyentes	SI	SI	SI
Comprobante de domicilio. Recibo de luz o teléfono	SI	SI	SI
C) Manifestacion de Facultades ANEXO 3	SI	SI	SI
D) Manifiesto Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (ANEXO 4)	SI	SI	SI
E) Declaración de Integridad (ANEXO 5)	SI	SI	SI
Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante. Artículo 63, numeral 1 inciso II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios	SI	NO	SI

CELIA ROSA ...

JUNTA DE ACLARACIONES	SI	NO	SI
-----------------------	----	----	----

Una vez analizada las propuestas técnicas se manifiesta que todas las empresas participantes cumplieron con todo lo solicitado en las Bases que norman la presente licitación.

El análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas para su análisis y aprobación arrojó las siguientes observaciones:

Estarán dirigidos a "La Convocante", a MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Indicarán el nombre de la LICITACION LOCAL 0012/2020 "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" el número de la licitación y las palabras "No abrir antes del Viernes 21 de Febrero del 2020". Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea. El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados. Así mismo, deberá contener la documentación que se menciona, en el orden que se indica:	INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	PAN AMERICAN MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
F) Formato de propuesta económica en el orden establecido considerándose como el (ANEXO 6)	SI	SI	SI
G) Coprobante de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo (32-D)	SI	SI	SI
H) Proyecto Póliza (ANEXO LIBRE) OBLIGATORIO	SI	NO, ENTREGO COTIZACION	SI
I) Listado del Personal Asegurado	SI	SI	SI
Total de la Prima (incluye Gastos de Expedicion SIN RECARGO POR PAGO FRACCIONADO)	\$ 3,776,208.59	\$ 4,226,837.94	\$ 6,101,202.30

Una vez analizadas las propuestas derivadas de la apertura de sobres de las compañías aseguradoras INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V., PAN AMERICAN MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. y SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. se derivan las siguientes observaciones:

La empresa INSIGNIA LIFE SA DE CV, cumple con todo lo solicitado en las bases que norman la presente licitación.-----

La empresa PAN AMERICAN MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. No presenta el proyecto póliza solicitado en las bases que norman el presente proceso.

La empresa SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. cumple con todo lo solicitado en las bases que norman la presente licitación.-----

El Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, en uso de la voz: Una vez analizada las propuestas técnicas, de manera detallada sobre las especificaciones, solicitadas en el numeral 4.2 de las Bases que norman la presente licitación así como las coberturas, forma de pago y el servicio; asimismo, analizadas debidamente las propuestas económicas de las empresas participantes y considerado suficientemente discutido el punto por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, se somete a votación las partidas licitadas, resultando aprobado por mayoría calificada de los miembros del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes, la compañía de seguros de persona jurídica **INSIGNIA LIFE S.A DE C.V.** ya que cumple con los aspectos técnicos y oferta un buen precio y cubre todas las coberturas y las condiciones solicitadas en las Bases del proceso para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable, cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo, asimismo cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular su propuesta, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en la partida correspondiente y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponden a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la adquisición de "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO. En este orden de ideas la propuestas Técnica y Económica de la licitación resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.-----

Por lo que en atención a los razonamientos, y considerando la propuestas técnica y económica solventes; asimismo, considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia,

COMITÉ COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

PÁGINA 8

imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente:-----

-----**FALLO**-----

Se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA JURIDICA **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.** La totalidad de la partida que a continuación se detalla: -----

ADQUISICIÓN DE "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO -----

En cumplimiento a lo previsto en las Bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en las Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las Bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
1.4.4 APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 3,776,208.59

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **\$ 3,776,208.59 (tres millones setecientos setenta y seis mil doscientos ocho pesos 59/100 M. N.)** para "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO correspondiente a la partida 1.4.4 APORTACIONES PARA SEGUROS, con el **proveedor INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.**

La empresa adjudicada se compromete a cumplir cada una de las condiciones establecidas en las bases que norman la presente licitación; así como las condiciones especiales solicitadas en el anexo 9.

Forma De Pago Trimestral Eliminando El Recargo Por Pago Fraccionado.-----

La aseguradora, llenara el formato de designación de beneficiarios en un plazo no mayor a treinta días a partir de la emisión del fallo correspondiente y también se comprometerá a aceptar el formato oficial de designación de beneficiarios del H. Ayuntamiento; En el caso de que no existieran ninguno de los dos, se aceptará la última designación de beneficiarios

que se encuentre en el expediente del trabajador, independientemente de la compañía que se trate.-----

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa participante; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar contrato respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo e iniciar el proceso de llenado de formatos de beneficiarios entrega de la póliza correspondiente de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2020.-----

-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 13:45 horas en el lugar y fecha de su inicio.


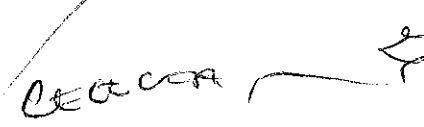
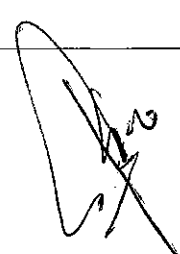
“ATENTAMENTE”

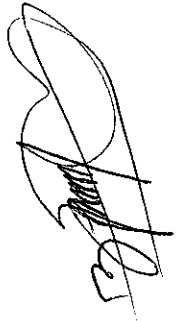
“2020 Año Municipal de las Enfermeras”


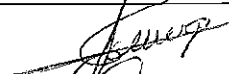
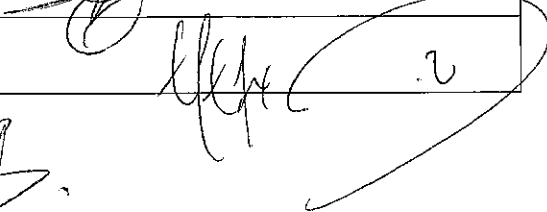
“2020 Año del 150 Aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 25 de febrero del año 2020

CONSTE

Nombre	Firma
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Regidor Juan José Chávez Flores en representación del c. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras	
Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzman, Jal. la C. Ana Cecilia Sánchez González en representación del C. Oscar Manuel Quintero Magaña	
Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco: En represnacion del Ing. Alberto guerra Sotomayor el Ing. Jose Guerra Lopez	



Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco: Arq. Francisco Javier Magaña	
Consejo de Participación Ciudadana: Ing. Luis Enrique Sánchez Bernal	
Titular del Órgano interno de Control Lic. Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo	




 Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
 Coordinador de Proveduría Municipal y

Secretario Técnico del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios,
 Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 0022/2020,
 QUE SE DESPRENDE DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación
 de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.